

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se indican.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Castellón de la Plana número 2.  
Granada número 5.  
Mieres (Asturias).  
Orense número 2.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández-Carriado.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 26 de marzo de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Operadores de máquinas clásicas de fichas perforadas y dos de Oficiales segundos administrativos, para prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación Central de Pagos de este Ministerio.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil tres plazas de Operadores de máquinas clásicas de fichas perforadas y dos de Oficiales segundos administrativos, para prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación Central de Pagos de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los concursantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales y la edad, podrán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central las remitirá por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don José Antonio Albarrán Marzal.

Vocales: Capitanes de Intendencia don José Antonio Torán Martín y don Manuel Muñoz Ferrando.

Vocal Secretario: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Luis Cánovas Martínez.

7.ª En los exámenes se exigirá lo siguiente:

Para los Operadores de Mecanización (Perforistas):

Conocimientos de máquinas perforadoras, verificadoras; manejo y operación de las mismas con un ritmo mínimo de perforación y verificación de dígitos, letras y signos especiales de doscientas pulsaciones válidas por minuto; mecanografía y ordenación de la Marina. Cultura general a nivel de Bachiller elemental.

Para Oficiales segundos administrativos:

Cultura general a nivel de Bachillerato elemental.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las vacantes serán, entre otras, las siguientes:

Operadores de Mecanización (Perforistas).—Manejo de máquinas clásicas de ficha perforada y trabajos de rutina de oficinas y mecanografía.

Oficiales segundos administrativos. — Trabajos burocráticos propios de la Dependencia donde han de prestar sus servicios.

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525, de 20 de octubre de 1967 («Diario Oficial» números 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual: Para los Perforistas y Oficiales segundos administrativos, dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950 ptas.).

Plus complementario: Mil doscientas noventa pesetas (1.290 pesetas), también mensuales.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada de trabajo será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 26 de marzo de 1968.

NIETO

*RESOLUCION del Canal de Experiencias Hidroclimáticas por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Calcador en este Canal.*

Las bases para este concurso-oposición libre serán las siguientes:

1.ª Será condición necesaria poseer la nacionalidad española.